



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A JESSICA LORENA ROMERO ROMERO

DECRETO ALCALDICIO N°

4269

Chillán Viejo,

0 3 AGO 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 164298, del 22 de Julio de 2015, Floreria, Articulos de Jardinería y Bazar.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Mayo de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente

Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	JESSICA LORENA ROMERO ROMERO	
Rol Único Tributario:	13.578.009-K	
Representante Legal:		
Dirección:	Villa Ríos Del Sur, Huambali Nº 1291, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Villa Ríos del Sur, Huambali Nº1291, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Floreria, Articulos de Jardinería y Bazar	
Declaración Inicio	30.10.2007	
Actividades SII, y Código	N° 521900	
de la Actividad	523390	





de la Actividad	523390 523992
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$200.000
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	Se acoge a Ley N° 19.749 Microempresas Familiares.
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Sra. Jessica Romero Romero Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM) AYLWIN LAGOS

ALCALDE

LAN VIEN